VP_CE/AEV- 19/17

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"
PAC – COD 335.943.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, integrado de la siguiente manera: Abog. Roberto Llano Bonnin, Lic. Sara Esquivel y Econ. Marcos Mendoza, a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) Nota **VP_UOC_NOTA 119/17**, de fecha **29/09/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso y la difusión en el portal de contrataciones Públicas los siguientes documentos: Carta de Invitación, Anexo D, Proforma de Orden de Compra, CDP.

b) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**, de fecha **26/10/2017**, redactada por funcionarios de la **U.O.C.**

N°	OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA incluido si corresponde)	Validez de la Oferta (días)	Muestras Solicitadas
1	LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez	7.800.000	60 días	NO PRESENTA
2	FONOLUZ S.A	4.350.912	60 días	PRESENTA

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

REQUISITOS	LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez	FONOLUZ S.A
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Los rubros para ésta **Contratación Directa** corresponden a la partida presupuestaria: **340** del presente Ejercicio Fiscal. El precio ofertado del llamado es en **guaraníes** e **IVA Incluido.**

Ante la necesidad de la **Adquisición de Artículos Eléctricos** en la Vicepresidencia de la República, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** procede a analizar las ofertas presentadas.

Conforme a lo establece **la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c).** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Analizando los Datos de la Contratación (DDLC) Anexo B de la Carta de Invitación, en su apartado 7. que se transcribe:

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: SI

Apertura de Ofertas. Los sobre de los oferentes que no trajeran las muestras requeridas, **no serán evaluados**. Las muestras solicitadas refieren específicamente a los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13,14, 15 y 16.

En virtud a lo transcripto anteriormente es **DESCALIFICADA** la empresa **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez,** por no haber presentado en tiempo y forma las muestras de los artículos solicitados.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

El sistema de adjudicación del presente **LLAMADO** es **POR ÍTEM.**

Se analiza en detalle la verificación económica del cuadro comparativo con los precios referenciales y los parámetros establecidos por la **DNCP según Resolución 956/16 y Art. 1 de la Resolución 1173/16.**

LISTA DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"
PAC. COD. 335.943.-

						FONOLUZ SA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. G. IVA Incl.	Precio Total G. IVA Incl.	Precio Referencial	20% mas caro	30% mas barato
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	12	SATELLITE	CHINA	26.809	321.708	9.500	11.400	6.650
2	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.175	23.500	2.000	2.400	1.400
3	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.175	23.500	2.000	2.400	1.400
4	39121402-009	Pico de llave	Unidad	UNIDAD	30	THESA	CHINA	1.201	36.030	3.500	4.200	2.450
5	39121402-008	Pico de toma	Unidad	UNIDAD	30	THESA	CHINA	1.037	31.110	3.500	4.200	2.450
6	39121402-009	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	20	THESA	CHINA	564	11.280	4.500	5.400	3.150
7	31201502-003	Cinta Aisladora de vinilo para M/T	Unidad	UNIDAD	12	MILLION	TAIWAN	6.097	73.164	600	720	420
8	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.123	16.845	2.500	3.000	1.750
10	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.123	16.845	2.500	3.000	1.750
11	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.144	17.160	2.500	3.000	1.750
12	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	130	ARGO	CHINA	15.600	2.028.000	20.000	24.000	14.000
13	39101605-001	Tubo Fluorescente 20 watt	Unidad	UNIDAD	75	VCP	CHINA	3.800	285.000	7.000	8.400	4.900
14	39101605-001	Tubo Fluorescente 40 watt	Unidad	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	3.599	539.850	8.000	9.600	5.600
15	39101605-001	Tubo Fluorescente circular 32 watt	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	10.470	209.400	13.100	15.720	9.170
16	39101605-001	Tubo Fluorescente circular 20 watt	Unidad	UNIDAD	15	TOSUN	CHINA	9.100	136.500	12.000	14.400	8.400
17	43191609-009	Placa o toma RJ11	Unidad	UNIDAD	30	NIPPON AMERICA	CHINA	2.130	63.900	6.500	7.800	4.550
18	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	UNIDAD	40	EVEREADY	SINGAPUR	6.464	258.560	2.500	3.000	1.750
19	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5V	Unidad	UNIDAD	40	EVEREADY	SINGAPUR	6.464	258.560	3.500	4.200	2.450
									4.350.912			

Según análisis, la oferta presentada por la empresa **FONOLUZ S.A.** sobrepasa al 20% más caro del precio referencial en los siguientes ítems: 1, 7, 18 y 19; y por debajo del 30% más barato del precio referencial en los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14 y 17, y analizando la composición de los precios de la oferta proveída por el oferente, la misma satisfizo nuestras expectativas.

Pasamos a analizar las documentaciones de la oferta presentada.

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	FONOLUZ S.A.
a) Formulario de Oferta.	**Cumple**
b) Garantía de mantenimiento de oferta.	**Cumple**
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones.	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
e) Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta.	**Cumple**

	PERSONAS JURÍDICAS - REQUISITOS	FONOLUZ S.A.
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	**Cumple**
b	Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes RUC.	**Cumple**
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
e	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

OTROS DOCUMENTOS	FONOLUZ S.A.
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2015 y 2016.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación).	**No cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Cumple**

- **CAPACIDAD LEGAL:** La empresa ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, cumpliendo con lo solicitado.

  Además, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se recomiendan a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas", se procede a verificar en el portal oficial Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (http://www.documentos.gov.py), donde se constata que los miembros de la empresa **FONOLUZ S.A.**, el Sr. **ALAN VICTOR RAÚL ARCE FALCÓN**, con **CIC N° 427.686**, el Sr. **GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA**, con **CIC N° 1.069.299**, la Sra. **MARÍA RUTH CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE ARCE**, con **CIC N° 436.000** y el Sr. **LUIS ANTONIO VALLEJOS ORTEGA**, con **CIC N° 450.582**, **NO SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS.** (Se adjuntan Certificados Nros. 276446, 276448, 276449, 276450).-

- **EXPERIENCIA:** La empresa ha presentado las documentaciones que acreditan y demuestran la experiencia mínima requerida, cumpliendo con dicho requisito.

- **MUESTRAS:** la Dirección de Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales, luego de la verificación de las muestras presentadas por el oferente, certifica que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, cumpliendo con dicho requisito.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – PAC. COD. N° 335.943**, en los Ítems Nros. **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18** y **19**, a la empresa **FONOLUZ S.A.**, con **RUC N° 80015115-1**, por un **MONTO TOTAL** de **G. 4.350.912** (guaraníes cuatro millones, trescientos cincuenta mil, novecientos doce), de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.-

2. **DECLARAR** DESIERTO el ítem N° 8.-

3. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las catorce horas del día treintaiuno de octubre de dos mil diecisiete, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Lic. Sara Esquivel | *Abog. Roberto Llano Bonnin* | *Econ. Marcos Mendoza*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"
PAC. COD. N° 335.943.-

						FONOLUZ SA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. G. IVA Incl.	Precio Total G. IVA Incl.	Precio Referencial	20% mas caro	30% mas barato
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	12	SATELLITE	CHINA	26.809	321.708	9.500	11.400	6.650
2	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.175	23.500	2.000	2.400	1.400
3	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.175	23.500	2.000	2.400	1.400
4	39121402-009	Pico de llave	Unidad	UNIDAD	30	THESA	CHINA	1.201	36.030	3.500	4.200	2.450
5	39121402-008	Pico de toma	Unidad	UNIDAD	30	THESA	CHINA	1.037	31.110	3.500	4.200	2.450
6	39121402-009	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	20	THESA	CHINA	564	11.280	4.500	5.400	3.150
7	31201502-003	Cinta Aisladora de vinilo para M/T	Unidad	UNIDAD	12	MILLION	TAIWAN	6.097	73.164	600	720	420
8	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.123	16.845	2.500	3.000	1.750
10	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.123	16.845	2.500	3.000	1.750
11	39121543-001	Placas con reles de mando para contactor	Unidad	UNIDAD	15	THESA	CHINA	1.144	17.160	2.500	3.000	1.750
12	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	130	ARGO	CHINA	15.600	2.028.000	20.000	24.000	14.000
13	39101605-001	Tubo Fluorescente 20 watt	Unidad	UNIDAD	75	VCP	CHINA	3.800	285.000	7.000	8.400	4.900
14	39101605-001	Tubo Fluorescente 40 watt	Unidad	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	3.599	539.850	8.000	9.600	5.600
15	39101605-001	Tubo Fluorescente circular 32 watt	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	10.470	209.400	13.100	15.720	9.170
16	39101605-001	Tubo Fluorescente circular 20 watt	Unidad	UNIDAD	15	TOSUN	CHINA	9.100	136.500	12.000	14.400	8.400
17	43191609-009	Placa o toma RJ11	Unidad	UNIDAD	30	NIPPON AMERICA	CHINA	2.130	63.900	6.500	7.800	4.550
18	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	UNIDAD	40	EVEREADY	SINGAPUR	6.464	258.560	2.500	3.000	1.750
19	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5V	Unidad	UNIDAD	40	EVEREADY	SINGAPUR	6.464	258.560	3.500	4.200	2.450
									4.350.912			

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación ·

Lic. Sara Esquivel

Abog. Roberto Llano Bonnin

Econ. Marcos Mendoza

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
276446

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 427686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2017, 12:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gbks iseo mf3x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
276448

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069299, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2017, 13:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bsx9 cn7m yemu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
276449

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA RUTH MARGARITA GONZALEZ DE ARCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 436000, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2017, 13:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ktsj iau2 blex
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
276450

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ANTONIO VALLEJOS ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 450582, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2017, 13:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
00wq 3dgt qbwb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador